

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de junio de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CIRCULAR 32/2026

CC. Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Jueces Civiles, Familiares, Laborales, Penales, de Paz, de Justicia Integral para Adolescentes, Administradores de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, Defensor General del Instituto de la Defensoría Pública y titulares de las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, comunico a ustedes que el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión extraordinaria de esta fecha, atendiendo las indicaciones que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado hace a la población en general, para extremar las medidas de precaución necesarias **con motivo de la "Tormenta Tropical Boris"** que se desarrolla en nuestra entidad federativa, y con el propósito de salvaguardar la integridad física de los usuarios y trabajadores de ésta institución, con fundamento en los artículos 76 y 79, fracciones VI y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, declaró como **día inhábil para todos los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, el lunes ocho de junio del presente año;** por lo que no correrán términos en las materias penal, civil, familiar y laboral.

En los juzgados en materia penal, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos, de primera instancia, y de paz, en esa materia, los titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, deberán, permanecer al frente de sus respectivos juzgados, disponiendo para el efecto las respectivas guardias, ya que las actuaciones del ramo penal de carácter urgente pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

Asimismo, en el caso de los tribunales laborales, los titulares deberán establecer las guardias necesarias que permitan atender los procedimientos colectivos de huelga, ya que para la atención de estos asuntos todos los días y horas son hábiles.

Finalmente, se exhorta al personal de esta institución para que se mantengan informados a través de los medios oficiales, respecto a las determinaciones que pudieran tomarse con motivo del desarrollo del citado fenómeno meteorológico.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. EVER NATHANAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(Firmado electrónicamente)

Este archivo digital tiene validez oficial y no necesita ningún tipo de certificación. Puede validar su autenticidad en la página: <https://apps.cjf.gob.mx/FirmaElectronica/validador>